

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/08/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	PAGADO	DEUDA FLOTANTE
001		PROGRAMA CENTRAL	103.088.908.953	103.088.908.953	44.532.625.104	43 %	37.533.389.572	6.999.235.532
1		Gestión Ejecutiva Departamental	9.681.566.662	9.681.566.662	5.687.415.410	59 %	5.054.785.824	632.629.586
10	01	Recursos del Tesoro	6.599.862.006	6.599.862.006	3.803.538.946	58 %	3.253.394.731	550.144.215
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.081.704.656	3.081.704.656	1.883.876.464	61 %	1.801.391.093	82.485.371
2		Gestión Legislativa Departamental	3.715.318.894	3.715.318.894	2.281.944.622	61 %	2.030.022.782	251.921.840
10	01	Recursos del Tesoro	3.388.828.794	3.388.828.794	2.075.375.552	61 %	1.823.453.712	251.921.840
30	08	Impuesto Inmobiliario	326.490.100	326.490.100	206.569.070	63 %	206.569.070	0
3		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	3.209.070.687	3.209.070.687	874.300.146	27 %	756.314.724	117.985.422
10	01	Recursos del Tesoro	872.287.613	872.287.613	535.855.004	61 %	486.332.672	49.522.332
30	03	FONACIDE	1.013.295.498	1.013.295.498	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	441.176.405	441.176.405	85.439.731	19 %	33.322.500	52.117.231
30	07	Canon Juegos de Azar	431.271.508	431.271.508	42.225.769	10 %	39.999.000	2.226.769
30	08	Impuesto Inmobiliario	451.039.663	451.039.663	210.779.642	47 %	196.660.552	14.119.090
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	25.719.709.432	25.719.709.432	13.260.021.272	52 %	13.260.021.272	0
10	01	Recursos del Tesoro	20.492.099.684	20.492.099.684	13.260.021.272	65 %	13.260.021.272	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	665.208.000	665.208.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	556.789.284	556.789.284	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	283.091.192	283.091.192	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.722.521.272	3.722.521.272	0	0 %	0	0
5		Provisión de Almuerzo Escolar	22.738.516.169	22.738.516.169	12.349.134.379	54 %	7.493.842.204	4.855.292.175
10	01	Recursos del Tesoro	16.207.635.500	16.207.635.500	12.349.134.379	76 %	7.493.842.204	4.855.292.175
30	03	FONACIDE	6.497.385.891	6.497.385.891	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	33.494.778	33.494.778	0	0 %	0	0
6		Otorgamiento de Becas Universitarias	255.000.000	255.000.000	155.000.000	61 %	105.000.000	50.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	83.000.000	83.000.000	83.000.000	100 %	83.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	153.000.000	153.000.000	72.000.000	47 %	22.000.000	50.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	19.000.000	19.000.000	0	0 %	0	0
7		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.046.846.414	2.046.846.414	467.973.264	23 %	463.875.923	4.097.341
10	01	Recursos del Tesoro	685.139.199	685.139.199	156.992.947	23 %	156.992.947	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	733.827.378	733.827.378	269.430.000	37 %	265.333.909	4.096.091
30	07	Canon Juegos de Azar	40.705.610	40.705.610	26.550.317	65 %	26.550.317	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	587.174.227	587.174.227	15.000.000	3 %	14.998.750	1.250

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción de Espacios Educativos	7.207.129.294	7.207.129.294	2.059.056.386	29 %	2.059.056.386	0
30	03	FONACIDE	5.484.090.394	5.484.090.394	1.932.405.568	35 %	1.932.405.568	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.543.038.900	1.543.038.900	126.650.818	8 %	126.650.818	0
30	11	Royalties	180.000.000	180.000.000	0	0 %	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	7.156.094.435	7.156.094.435	915.165.177	13 %	791.915.582	123.249.595
10	01	Recursos del Tesoro	412.490.200	412.490.200	174.610.391	42 %	97.596.010	77.014.381
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.633.722.483	1.633.722.483	678.613.731	42 %	642.378.517	36.235.214
30	07	Canon Juegos de Azar	359.942.364	359.942.364	16.334.083	5 %	16.334.083	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	649.939.388	649.939.388	45.606.972	7 %	35.606.972	10.000.000
30	11	Royalties	4.100.000.000	4.100.000.000	0	0 %	0	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	2.634.881.725	2.634.881.725	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	79.214.727	79.214.727	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.281.157.194	1.281.157.194	0	0 %	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
13		Servicio de Asistencia Social	1.780.072.996	1.780.072.996	759.633.252	43 %	706.002.040	53.631.212
10	01	Recursos del Tesoro	784.324.063	784.324.063	486.208.280	62 %	484.979.750	1.228.530
30	07	Canon Juegos de Azar	594.807.491	594.807.491	135.872.252	23 %	134.888.660	983.592
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.941.442	400.941.442	137.552.720	34 %	86.133.630	51.419.090
14		Talleres de Formación Laboral y Emprendedurismo	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
15		Asistencia Técnica Integral a Productores	335.604.320	335.604.320	137.602.173	41 %	129.449.082	8.153.091
10	01	Recursos del Tesoro	62.667.325	62.667.325	14.969.871	24 %	14.969.871	0
30	07	Canon Juegos de Azar	160.870.139	160.870.139	74.842.830	47 %	74.842.830	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.066.856	112.066.856	47.789.472	43 %	39.636.381	8.153.091
16		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	6.983.440.722	6.983.440.722	2.589.423.739	37 %	1.899.990.167	689.433.572
10	01	Recursos del Tesoro	1.514.902.413	1.514.902.413	534.707.526	35 %	463.449.346	71.258.180
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.300.641.068	3.300.641.068	1.141.011.343	35 %	1.108.293.794	32.717.549
30	07	Canon Juegos de Azar	249.002.988	249.002.988	54.150.000	22 %	54.150.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.848.894.253	1.848.894.253	859.554.870	46 %	274.097.027	585.457.843
30	11	Royalties	70.000.000	70.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	1.500.000.000	1.500.000.000	944.380.419	63 %	906.092.419	38.288.000
30	11	Royalties	1.500.000.000	1.500.000.000	944.380.419	63 %	906.092.419	38.288.000
18		Apoyo Econ y Logístico para Construcc. de Sistemas de Agua Potable	2.720.000.000	2.720.000.000	1.499.275.200	55 %	1.499.275.200	0
30	07	Canon Juegos de Azar	220.000.000	220.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.500.000.000	2.500.000.000	1.499.275.200	60 %	1.499.275.200	0
19		Apoyo a Actividades Culturales	114.000.000	114.000.000	12.800.000	11 %	12.800.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	114.000.000	114.000.000	12.800.000	11 %	12.800.000	0
20		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	76.151.702	76.151.702	37.391.286	49 %	36.759.087	632.199
10	01	Recursos del Tesoro	76.151.702	76.151.702	37.391.286	49 %	36.759.087	632.199
21		Construcción de Espacios Públicos	4.915.505.501	4.915.505.501	502.108.379	10 %	328.186.880	173.921.499
30	11	Royalties	4.915.505.501	4.915.505.501	502.108.379	10 %	328.186.880	173.921.499
TOTAL ENTIDAD			103.088.908.953	103.088.908.953	44.532.625.104	43 %	37.533.389.572	6.999.235.532

Fuente: MH-SIAF; Al 31/08/2022

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

